**ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÒN Y ASIGNACIÒN DE SUPERVISORES PARA CONTRATOS Y CONVENIOS**

| | |
|---|---|
| **CONVENIO/CONTRATO No.** CCV 2024-863 | **CONTRATISTA:** SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ ROJAS |
| **OBJETO CONTRACTUAL:** SUMINISTRO DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y DIVULGATIVOS PARA PROMOVER E INCENTIVAR LA CONSERVACIÓN DE FAUNA Y FLORA EN EL PROYECTO "ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA" | |
| **FECHA DE INICIACIÓN (DD-MM-AA):** 26/12/2024 | **FECHA DE TERMINACIÓN (DD-MM-AA):** 30/12/2024 |

| | | |
|---|---|---|
| **NOVEDAD** | : | CAMBIO DE SUPERVISIÓN |
| **CAUSA** | : | RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SUBDIRECTOR DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 068 DEL 10 DE ENERO DE 2025 |
| **SUPERVISOR SALIENTE** | : | ÁNGELA PILAR VEGA RÍOS<br>SUBDIRECTORA DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL SALIENTE |
| **NUEVO SUPERVISOR** | : | LINA MARITZA MONROY RAMÍREZ<br>SUBDIRECTORA DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL ENTRANTE |

## INFORME GENERAL

***ESTADO DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS***

### 1. AVANCE TÈCNICO:

El proceso cuenta con Acta de inicio del 26 de diciembre de 2024, publicado en la plataforma SECOP II y el cual hasta la fecha se ha ejecutado de acuerdo a lo proyectado cumpliendo con la entrega de productos de acuerdo a acta de comité técnico de fecha 27/12/2024, con un avance del 30% de ejecución.

El contrato fue objeto de la suspensión No. 1 con fecha del 27 de diciembre de 2024, solicitando la suspensión por 20 días calendario a partir del 27 de diciembre de 2024. Por lo cual se estima fecha de reinicio el 16 de enero de 2025.

### 2. AVANCE ADMINISTRATIVO:

- Suscripción de la CCV 2024-863 el día 26/12/2024.
- Firma del acta de inicio el 26/12/2024.
- Aprobación de póliza el 26/12/24.
- Acta de suspensión de fecha 27 de diciembre de 2024.

Todos los documentos contractuales reposan en la carpeta contractual y en la plataforma SECOP II.

### 3. AVANCE FINANCIERO:

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Compraventa, CORPOBOYACÁ efectuará un único desembolso una vez cumplido el contrato.

| DESCRIPCION DESEMBOLSO | VALOR DESEMBOLSADO |
|---|---|
| Primer desembolso | $0 |
| TOTAL DESEMBOLSADO | $0 |
| SALDO POR | $ 34.109.680 |

| | |
|---|---|
| DESEMBOLSAR | |

## 4. PÒLIZAS:

A continuación, se presenta relación del estado actual de las pólizas de acuerdo al cumplimiento del contrato y calidad, aprobadas por Secretario General y Jurídico con fecha 26/12/2024 a través de plataforma SECOP II.

| AMPARO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato. | En cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. | Termino de duración del contrato y diez (10) meses más. |
| Calidad de los bienes suministrados. | En cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. | Termino de duración del contrato y cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de terminación y/o liquidación del contrato (si aplica). |

## 5. INFORMES DE SUPERVISION:

- Acta de comité técnico de fecha 27/12/2024, reflejando avance del 30% de ejecución.

## 6. OBSERVACIONES:

Con fecha 27 de diciembre de 2024, se suscribe Acta de Suspensión No. 1 FGC-07 por un término de 20 días calendario hasta el 16 de enero de 2025.

Suspensión que se encuentra vigente a la fecha de suscripción de la presente acta.

## 7. DOCUMENTACIÒN ADJUNTA:

La documentación citada reposa en la ruta: //Ecosistemas 27 /compartida / 11019-CONTRATO – supervisión /2024 CCV 2024-863 MATERIALES.

## 8. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR: *(De acuerdo con los Estudios Previos)*

**SUPERVISIÓN SALIENTE:**

ANGELA PILAR VEGA RIOS
Educación: Ing. Ambiental, especialista en Gerencia Ambiental y Desarrollo Sostenible Empresarial.
Adscrita: Al Proceso de Proyectos Ambientales de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental.

**NUEVA Y ACTUAL SUPERVISIÓN:**

LINA MARTIZA MONROY RAMÍREZ
Educación: Ing. Ambiental y Sanitaria, especialista en Contratación Estatal.
Adscrita: Al Proceso de Proyectos Ambientales de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental.

***Señor (a) Supervisor (a): en consecuencia y según la presente Acta, le corresponde verificar y controlar que el contratista cumpla y***

*ejecute en forma correcta y oportuna el objeto dentro de los términos estipulados en el mismo.*
*No sobra recordar:*

*1.- Que una vez vencido el Contrato y/o Convenio no podrá prorrogarse, ni modificarse, es decir, que en el evento de requerirse una prórroga o modificación, tanto en el plazo como en el valor, estas deben solicitarse y motivarse por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación y antes de su vencimiento, previo visto bueno del Secretario General. Deberá elevarse ante la Secretaria General para el trámite pertinente. En todo caso, la solicitud de prórroga debe venir sustentada y justificada.*

*2.- Que en el caso de adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, no puede ser cambiado el objeto del CONTRATO y/o CONVENIO inicial.*

*3.- Que las adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, deben constar en documento que lo adicione o modifique, suscrito por las partes contratantes.*

*4.- Que para firmar Acta de iniciación, el interventor o supervisor deberá verificar: que se constituyan las pólizas requeridas y que las mismas hayan sido aprobadas, se expida el registro presupuestal correspondiente. Sin los requisitos mencionados no podrá iniciar la ejecución del convenio/contrato.*

*5.- Que las adiciones o modificaciones requieren de la ampliación o prórroga de la garantía única inicialmente constituida.*

*6.- Que si se presenta incumplimiento total Parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, el CONTRATO y/o CONVENIO prevé la forma de hacer exigible su cumplimiento, a través de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y de la declaratoria de la caducidad del CONTRATO y/o CONVENIO.*

*7.- Que una vez cumplido el objeto del convenio se deberá producir un Acta de Terminación y Liquidación del mismo. No se pagarán los desembolsos finales sin dicha acta.*

*8.- Que especialmente el interventor debe velar por que las garantías estipuladas, se mantengan vigentes durante toda la ejecución del CONTRATO y/o CONVENIO en los términos pactados en el mismo.*

*9.- Que de acuerdo a lo estipulado en el convenio, el interventor/supervisor debe rendir los informes periódicos respecto de la ejecución de este, con sus respectivas observaciones, de lo cual debe informar a la Secretaria General para que esta ejerza la vigilancia en el cumplimiento de sus funciones.*

*10.- Como supervisor designado deberá dar estricto cumplimiento a lo contemplado en el manual de Interventoría y de supervisión de la entidad.*

- ***En consecuencia, es deber y obligación de interventor/supervisor del CONTRATO y/o CONVENIO ejercer un control estricto sobre los mismos, por cuanto de conformidad con lo establecido en los Art. 51 y 50 de la Ley 80/93, el interventor/supervisor "responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley".***
- ***Finalmente usted cuenta por parte de la Secretaría General, de la oficina de contratación y del grupo temático de Interventorías/supervisor, con la asesoría y apoyo que requiera, para el cumplimiento de la labor que le ha sido encomendada.***

**FORMALIZACIÒN DE LA ENTREGA Y EL RECIBO:**

| | ENTREGA | RECIBE | APRUEBA |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | ÁNGELA PILAR VEGA RÍOS | LINA MARTIZA MONROY RAMÍREZ | RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA |
| **CARGO/ROL** | Subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental. Saliente | Subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental Entrante | **Secretaria General y Jurídica** |
| | | | |
| | 13/01/2025 | 13/01/2025 | |